

Cámaras de inspección y pozos húmedos

Garantía Limitada

Fiber Glass Systems, L.P. (FGS) garantiza al propietario que las cámaras de inspección y los pozos húmedos de nueva fabricación utilizados a temperaturas no superiores a 120° F y de conformidad con las especificaciones publicadas, los lineamientos operativos y las instrucciones de instalación de FGS y, cuando se instalen, manejen y mantengan en los Estados Unidos y Canadá de conformidad con las instrucciones de instalación publicadas y las instrucciones complementarias de FGS, así como con todas las leyes y normativas aplicables:

- I. No presentarán fugas por un período de veinte (20) años a partir de la fecha original de entrega, producidas por fenómenos naturales de corrosión externa.
- II. No presentarán fugas por un período de veinte (20) años a partir de la fecha original de entrega, producidas por fenómenos de corrosión interna, siempre y cuando la cámara de inspección o el pozo húmedo se utilicen exclusivamente en sistemas de alcantarillado municipales con el fin de almacenar residuos humanos o sépticos.
- III. No presentarán fugas por un período de veinte (20) años a partir de la fecha original de entrega, producidas por fallas estructurales, que se definirán como rotura o colapso espontáneos causado por defectos en materiales o fabricación, siempre que la cámara de inspección o el pozo húmedo se utilice de la manera descrita en esta garantía y que la instalación original y cualquier reparación o alteración posterior a la instalación de la cámara de inspección o del pozo húmedo se hayan
(A) realizado en los Estados Unidos y Canadá, (B) realizado por un contratista formado en la correcta instalación de cámaras de inspección o pozos húmedos, que posea todos los registros, certificados o licencias necesarios para llevar a cabo la instalación, reparación o modificación de conformidad con las prácticas reconocidas de la industria y los requisitos reglamentarios aplicables, y (C) que el sistema de cámaras de inspección o pozos húmedos se haya utilizado y mantenido de conformidad con los requisitos reglamentarios diseñados para minimizar la posibilidad de fallas estructurales.
- IV. Estarán libres de defectos en materiales y fabricación por un período de un (1) año desde la fecha original de entrega por parte de FGS al propietario.
- V. LAS GARANTÍAS DE FGS SON VÁLIDAS TRAS EL PAGO ÍNTEGRO Y FGS NO ESTÁ OBLIGADA A HONRAR NINGUNA GARANTÍA NI A PRESTAR NINGÚN SERVICIO HASTA QUE FGS RECIBA EL PAGO ÍNTEGRO.

Condiciones adicionales requeridas para la validez de la garantía para pozos húmedos:

Para que esta garantía sea válida para los pozos húmedos, el pozo húmedo debe haber sido instalado por un instalador calificado y, tras la instalación inicial del pozo húmedo, el contratista y el representante del propietario deben completar correctamente la lista de verificación de instalación del pozo húmedo suministrada por FGS, y el propietario debe conservar la lista de verificación completada para verificar la correcta instalación del pozo húmedo. La lista de verificación completada debe entregarse a FGS solo al momento de cualquier reclamo bajo esta garantía, y la omisión de hacerlo podría dar lugar al rechazo del reclamo a criterio de FGS

Condiciones adicionales requeridas para la validez de la garantía para cámaras de inspección y pozos húmedos:

La persona que presente el reclamo debe dar a FGS la oportunidad de observar e inspeccionar la cámara de inspección o el pozo húmedo antes de retirar cualquier relleno que rodee la cámara de inspección o el pozo húmedo, de retirar la cámara de inspección o el pozo húmedo del suelo o de retirar cualquier accesorio instalado en fábrica, o de lo contrario no se admitirá el reclamo.

LAS GARANTÍAS DE FGS SON VÁLIDAS TRAS EL PAGO ÍNTEGRO Y FGS NO ESTÁ OBLIGADA A HONRAR NINGUNA GARANTÍA NI A PRESTAR NINGÚN SERVICIO HASTA QUE FGS RECIBA EL PAGO ÍNTEGRO.

Lo que no cubre la garantía:

La garantía precedente no se aplica a productos retirados del suelo por cualquier motivo, daños debidos a casos fortuitos ni a fallas causadas, en todo o en parte, por el uso incorrecto, la instalación incorrecta, el almacenamiento, las tareas de reparación o la falta de ellas, las tareas de mantenimiento o la falta de ellas, o el funcionamiento por encima de su capacidad nominal, de forma contraria a su uso recomendado, o de forma contraria a las aplicaciones de alcantarillado definidas anteriormente, sea de forma intencional o de otra forma, o por cualquier otra causa o daño de cualquier tipo que no sea culpa de FGS.

FGS no garantiza productos instalados, componentes o piezas fabricadas por otros. Todos los consumibles, incluidos entre otros, empaquetaduras y juntas tóricas, se excluyen de esta garantía. Las reparaciones o modificaciones de cualquier tipo hechas por terceras partes anularán esta garantía.

LA RESPONSABILIDAD DE FGS EN VIRTUD DE ESTA GARANTÍA SE LIMITARÁ, A NUESTRA OPCIÓN, A (I) LA REPARACIÓN DE LA CÁMARA DE INSPECCIÓN O DEL POZO HÚMEDO DEFECTUOSO,

(II) EL REEMBOLSO DEL PRECIO ORIGINAL DE COMPRA DE LA CÁMARA DE INSPECCIÓN O DEL POZO HÚMEDO DE FGS, O (III) LA ENTREGA DE UNA CÁMARA DE INSPECCIÓN O UN POZO HÚMEDO SUSTITUTO EN EL PUNTO DE ENTREGA ORIGINAL. LOS PRODUCTOS SUSTITUTOS SERÁN PROPORCIONADOS POR FGS Y SERÁN NUEVOS O RECERTIFICADOS. TODOS LOS PRODUCTOS RECERTIFICADOS HAN SIDO PROBADOS PARA CORROBORAR QUE SEAN FUNCIONALMENTE EQUIVALENTES A UN PRODUCTO NUEVO. LOS RECURSOS ESTABLECIDOS EN LA GARANTÍA ANTERIOR SON LOS ÚNICOS RECURSOS DISPONIBLES PARA CUALQUIER PERSONA O ENTIDAD POR VIOLACIÓN DE LA GARANTÍA O POR VIOLACIÓN DE CUALQUIER OTRA CLÁUSULA, “DEBER” U OBLIGACIÓN POR PARTE DE FGS EN VIRTUD DE LA PRESENTE. FGS NO TENDRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD NI OBLIGACIÓN FRENTE A NINGUNA PERSONA O ENTIDAD POR VIOLACIÓN DE NINGUNA OTRA CLÁUSULA, DEBER U OBLIGACIÓN EN VIRTUD DE ESTA GARANTÍA, A EXCEPCIÓN DE LO AQUÍ EXPRESAMENTE ESTABLECIDO. SE ACEPTA EXPRESAMENTE QUE ESTA GARANTÍA CUMPLE CON SU PROPÓSITO ESENCIAL. FGS NO TENDRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD POR LOS COSTOS DE INSTALACIÓN O RETIRO DE LAS CÁMARAS DE INSPECCIÓN O LOS POZOS HÚMEDOS, CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, INCENDIOS, EXPLOSIONES U OTRAS CONSECUENCIAS SUPUESTAMENTE ATRIBUIBLES A UNA VIOLACIÓN DE GARANTÍA, NI POR DAÑOS Y PERJUICIOS INCIDENTALS, INDIRECTOS O PUNITIVOS DE CUALQUIER NATURALEZA, CON INDEPENDENCIA DE QUE ESE RECLAMO O DAÑO SE FUNDE EN GARANTÍA, CONTRATO, NEGLIGENCIA, RESPONSABILIDAD OBJETIVA, RESPONSABILIDAD CIVIL U OTRA RAZÓN. EN NINGÚN CASO LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE FGS EMERGENTE DE ESTA GARANTÍA SERÁ SUPERIOR AL PRECIO ORIGINAL DE COMPRA DE LA CÁMARA DE INSPECCIÓN O DEL POZO HÚMEDO QUE ORIGINEN TAL RESPONSABILIDAD. LA GARANTÍA ANTERIOR CONSTITUYE LA OBLIGACIÓN EXCLUSIVA DE FGS Y FGS NO REALIZA NINGUNA OTRA GARANTÍA NI DECLARACIÓN, EXPRESA O EXPLÍCITA, CON RESPECTO A LA CÁMARA DE INSPECCIÓN O AL POZO HÚMEDO O ALGÚN SERVICIO, CONSEJO O CONSULTA, SI FUERA EL CASO, DADO AL PROPIETARIO POR FGS O SUS REPRESENTANTES, YA SEA EN CUANTO A COMERCIALIZACIÓN, APTITUD PARA UN DETERMINADO PROPÓSITO, O DE OTRO TIPO.

Fecha de entrada en vigencia: 07/01/2023